

ACTA NÚMERO DOS.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día dieciséis de Enero del dos mil veinte.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA:** RATIFICAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL Y ESTUDIO JURÍDICO, DE MANERA INTEGRAL; CONSISTENTE EN ABOGACÍA Y TOPOGRAFÍA, EN CUANTO A LA LEGALIZACIÓN DE 18 INMUEBLES MUNICIPALES SIN ESCRITURA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- ORDENASE AL SEÑOR JEFE DE UACI PARA QUE INICIE EL DEBIDO PROCESO CONFORME A LA LACAP.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y reconociendo que es importante tener un plan de teléfonos móviles (celulares) que nos ayude en las comunicaciones del quehacer municipal, exclusivamente para el uso de esta Alcaldía, para cubrir el trabajo municipal en las diferentes áreas, por lo tanto y en vista a lo anterior, **ACUERDA:** Adquirir Plan de 28 Líneas (Teléfonos Móviles), así: 4 líneas de alta gama y 24 Líneas gama media, con la Compañía TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (TIGO) conforme a Resumen Plan Bolsón de características y costos, proporcionado por dicha Compañía a esta Alcaldía Municipal, a través de las cláusulas que se establecerán en un contrato que se celebrará y se firmará entre ambas partes.- Por lo que este Concejo Municipal autoriza al señor Mario Alberto Castillo Villanueva, Alcalde Municipal; para que firme el contrato respectivo.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y reconociendo que es importante tener un plan de teléfonos móviles (celulares) que nos ayude en las comunicaciones del quehacer municipal, exclusivamente para el uso de esta Alcaldía, para cubrir el trabajo municipal en las diferentes áreas, por lo tanto y en vista a lo anterior, **ACUERDA:** Adquirir Plan de 2 Teléfonos Móviles (celulares) con la Compañía CTE S.A. DE C.V. (CLARO), conforme a Resumen Plan Bolsón de características y costos, proporcionado por dicha Compañía a esta Alcaldía Municipal, a través de las cláusulas que se establecerán en un contrato que se celebrará y se firmará entre ambas partes.- Por lo que este Concejo Municipal autoriza al señor Mario Alberto Castillo Villanueva, Alcalde Municipal; para que firme el contrato respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL

CUATROCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (\$2,415.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0882 de PROMOCIONES Y EVENTOS, S. A. DE C. V., en concepto de pago final, por Servicios Profesionales para el desarrollo del Evento: Preparación, Elección y Coronación de la Reina de las Fiesta Patronales año 2019 del municipio de San Pablo Tacachico.- Según Cláusulas del Contrato respectivo, el monto total asciende a la cantidad de Seis Mil Novecientos 00/100 Dólares (\$6,900.00), por lo tanto con este pago ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES (\$160.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Reina Lisseth Pineda Amaya, por el suministro de refrigerios para el Evento de Clausura de Banda Municipal y Grupo Coreógrafo, a realizarse en esta ciudad, el día 17 de Enero del 2020, son 80 refrigerios a razón de \$2.00 cada uno (Atenciones Sociales).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: Que desde el inicio de ésta Administración Municipal se le ha dado continuidad al PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO DE SAN PABLO TACACHICO.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Apoyo a jóvenes que han obtenido su Certificado de noveno grado, y que en el presente año comenzarán sus estudios de bachillerato, con el pago de una cuota mensual de veinticinco dólares; durante el ejercicio fiscal comprendido del **01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020**; pero para obtener dichos beneficios los jóvenes estudiantes tendrán que cumplir con los requisitos establecidos por la Municipalidad, los cuales serán entregados por la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de esta Alcaldía Municipal.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 55/100 DÓLARES (\$798.55), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar factura de Almacenes Vidrí, S. A. de C. V., por suministro de materiales y accesorios, para el mantenimiento del Proyecto de Agua Potable Caserío Barillas- Col. Las Delicias de esta jurisdicción .- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 28/100 DÓLARES (\$3,453.28), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 12369182, 12369184, 12369187, 12369183, 12369188, 12369190 y 12369186 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración Municipal, facturas correspondientes al mes de Diciembre del 2019, en diferentes actividades realizadas durante la celebración de Fiestas Patronales año 2019 en esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS 90/100 DÓLARES (\$1,382.90), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 01902 de STUDIO GRÁFICO, S.A. DE C.V., valor por el suministro de Marcos y Vinil Publicitario, entrada al municipio de San Pablo Tacachico, lugares específicos: Caserío Las Arenas y entrada al Puente Copinula; este corresponde a pago final.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTISEIS 65/100 DÓLARES (\$326.65), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar facturas números: N° 1432, 1434, 1437 y 1447 de. Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de variedad de verduras, variedad de productos comestibles y productos desechables, para el funcionamiento del Turicentro Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso del personal de Recolección de basura, motoristas y recolectores.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras durante el mes de Diciembre del 2019, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Luis Antonio Mejía	Motorista Tren de Aseo	\$ 250.29
2	Juan Alfaro	Recolector Desechos Sólidos	\$ 121.67
3	Víctor Manuel Rivas Márquez	Recolector Desechos Sólidos	\$ 119.13
4	Jaime Vega Medina	Motorista Tren de Aseo	\$ 187.50
5	Roberto Antonio Escobar	Recolector Desechos Sólidos	\$ 263.52
6	Juan José Ávila Pineda	Recolector Desechos Sólidos	\$ 152.09
	TOTAL		\$ 1,094.20

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorera Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Impresos y Encuadernación El Renacer del señor Oscar Armando Calderón, suministro de 5,000 hojas membretadas en bond B-20 tamaño carta full color, para el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$182.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0185 de Impresora Panamericana, del señor Alejandro Ramírez Ortiz, por el suministro de: Dos juegos de pastas de partidas de nacimientos 2020, Un juego de pastas de Partidas de Matrimonio año 2021, Un juego de Pastas de Libro de Partidas de Regímenes Patrimoniales año 2021, Un Juego de Pastas del Libro de Partidas de Regímenes Patrimoniales años 2009, 2010 y 2011; y Tres sellos automáticos TRODAK, dos para Alcalde y uno para secretario, para uso exclusivo de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Novecientos 00/100 Dólares (\$900.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Kenedy Ernesto Alegría Calderón, en concepto de Servicios Personales de: 60 horas de perifoneo en el marco de las Fiestas Patronales año 2019 de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TRES 25/100 DÓLARES (\$103.25), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor José Alfredo Castillo Rivera, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2019; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad como lo establece el Art. 44 del referido Código, ACUERDA: Que las sesiones del Concejo Municipal, tanto ordinarias como extraordinarias, sean de manera puntual, de preferencia todos los días jueves de cada mes, comenzando desde las nueve de la mañana y si fuera posible extender la sesión hasta las cuatro de la tarde, todo con el objetivo de analizar, definir y aprobar los puntos respectivos.- Comuníquese y certifíquese

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar Decreto Número Uno, referente a **REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**.- Certifíquese el referido Decreto y remítase al Diario Oficial para su debida publicación.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar complemento de contribución económica al Comité de Festejos del Cantón El Tránsito de esta jurisdicción,

por la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00) del 75% del FODES, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 22 al 25 de Enero del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor Jorge Alberto Alfaro Guerra, Presidente del Comité de Festejos.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$245.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de piñatas, bolsas de dulces y vejigas; para niños/as, en diferentes actividades de recreación, consistentes en Tardes Alegres de los siguientes lugares: Caserío Plan del amate, Casco urbano, Caserío Apantillos del Cantón San Juan Mesas, e Iglesia de Dios de esta ciudad.- Atenciones Sociales, en diferentes eventos desarrollados en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$268.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jonathan Enrique García Castellanos (Servicio de Mantenimiento a Vehículos Pesados y Livianos “García”), valor por el suministro de: Aceites, filtros y otros (para el cambio de aceite, mantenimiento y mano de obra); del autobús municipal Placa No. N- 5268; que se utiliza en diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE 40/100 DÓLARES (\$1,227.40), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00084 de la empresa PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fecha: 16-12-2019, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de Diciembre del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 40/100 DÓLARES (\$660.40), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 38065 y 38066 de Droguería Mundo Farma del señor Carlos Fernando Martínez Umanzor, por el suministro de productos medicinales y otros accesorios, para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$175.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000123 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias en Xerox 5325 Work Centre 6,000 copias, según el respectivo contrato de impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTISIETE 85/100 DÓLARES (\$327.85), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 53139, 53140, 53121 y 53122 de ELECTRO INDUSTRIALES PACÍFICO, S. A. DE C. V., por suministro de Materiales, productos y accesorios para electricidad, ayuda a personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES 20/100 DÓLARES (\$4,323.20), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 405763 y 408464 de ALMACENES VIDRÍ, S. A. DE C. V., por suministro de variedad de materiales de construcción, ayuda a personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$3,275.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 1799 de la empresa “LOS NENES”, S. A. DE C. V., en concepto de pago por el suministro de: gorras bordadas y surtidas de colores, camisas tipo polo y toallas de mano, en el marco con un bordado y surtidas de colores; en el marco de celebración de las fiestas patronales año 2019, del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$3,348.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0736537 y 0736537 de ALMACENES VIDRÍ, S.A. DE C.V., valor por suministro de 400 bolsas de cemento para utilizarlo en trabajos de: Construcción de Cordón Cuneta en Calle final del Centro Escolar Caserío Los Mangos de esta jurisdicción, que se realiza por el sistema de administración.- Contribución Social a Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 99/100 DÓLARES (\$888.99), del 75% del FODES, para cancelar factura número 57165 de ELECTRO INDUSTRIALES PACÍFICO, S. A. DE C. V., por suministro de variedad de Materiales eléctricos, para la Casa Comunal del Caserío Las Pavas, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Contribución Social a Comunidades de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS OCHENTA 50/100 DÓLARES (\$580.50), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número 098710 de ELECTRÓNICA 2001, S. A. de C. V., por suministro de variedad de repuestos y accesorios; para Instrumentos Musicales de la Banda de Paz Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$3,200.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00039 de la empresa ARMO CONSTRUCTORES, S.A. DE C. V., en concepto de pago por el alquiler y traslado de la siguiente maquinaria, así: 30 horas de motoniveladora, a razón de \$65.00 por cada hora; 3 días de Rodo Compactador, a razón de \$150.00 por cada día; Traslado de motoniveladora y Traslado de moto compactador, trabajos de Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío Barillas del Cantón Moncagua de esta jurisdicción.- Contribución Social a Comunidades de San Pablo Tacachico- Se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 80/100 DÓLARES (\$1,480.80), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 1382, 1422, 1423, 1429, 1388, 1481, 1482, 1618, 1659, 1660 y 1625 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos, artículos y accesorios varios, de: Productos de limpieza, como: jabón líquido, paquetes de bolsa jardín, detergentes, desinfectantes, paquetes de bolsas grandes y medio jardín, aromatizantes, escobas, spray (es) de insecticida, lejía, agua, otros; Productos desechables, como: vasos, conos, servilletas; Productos de cocina, como: café, azúcar, cremora, margaritas, canela, otros; y otros productos no clasificados; para el funcionamiento de oficinas de esta administración municipal, así como para atención social al público que nos visita (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 75/100 DÓLARES (\$378.75), del 75% del FODES, para cancelar facturas de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios, como: sodas mini, galletas, y cohetes de vara,

para apoyar actividades sociales, tales como: culturales, recreación, deportivas, religiosas, reuniones de trabajo en diferentes comunidades del municipio.- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 05/100 DÓLARES (\$1,582.05), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 1511, 1512, 1544, 1546, 1520, 1574, 1585, 1327, 1326, 1357, 1672 y 1483, de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos, artículos y accesorios varios, de: Productos de limpieza, como: insecticidas (Baygón), detergentes, desinfectantes, aromatizantes, lejía, paquetes de bolsas plásticas grandes y medianas, papel higiénico, jabón líquido, agua, otros; Productos desechables, como: vasos, conos, servilletas; Productos de cocina, como; café, azúcar, cremora, margaritas, otros; y otros productos no clasificados; para el funcionamiento de oficinas de esta administración municipal, así como para atención social al público que nos visita (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 45/100 DÓLARES (\$281.45), del 75% del FODES, para cancelar factura número 14469 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y artículos varios, para cierre de calles (por clausura de fiestas), en el marco de celebración de Fiestas Patronales Año 2019 de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$275.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números 2722 y 2728 de Librería y Distribuidores Diversos del señor Artenio Baltazar Erazo, por el suministro de: Un Contómetro Marca CASIO y Una Batería según muestra AC ADAPTABLE (cargador), para la Unidad de Comunicaciones de esta Alcaldía Municipal, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios de UACI; y que se agregan al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de alquiler de 45 Mesas plásticas completas a razón de \$1.50 cada una; y alquiler de 170 sillas, a razón de \$0.25 cada una, para utilizarlas en evento del Día de los Militares, en el Marco de la celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2019.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Héctor Joel Grijalva (Gerente General) en concepto de pago de Miembros de la Federación de Paracaidismo de El Salvador, por la participación en evento de Salto de Paracaidismo, el día once de diciembre del corriente año (día del militar), en el Marco de la Celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$388.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0000024 de la empresa VIDES de la señora Silvia Virginia Vides Pérez, por el suministro de 47 uniformes deportivos, a razón de: 32 a \$6.50 cada uno, y 15 a razón de \$12.00 cada uno, para entregarlos a equipos de fútbol de diferentes comunidades de nuestro municipio.- Como medida de integración social y de prevención a la violencia, Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 70/100 DÓLARES (\$3,233.70), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 0193, 0194, 0195 y 0196 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Suministro de 12 Volquetadas de balasto, a razón de \$113.00 cada una y Alquiler de Bobcat durante 9 horas a razón de \$39.55 la hora, para Reparación de Callejón Los Perazas en Caserío Trinidad del Rosario; Alquiler de Retroexcavadora durante 4 horas, a razón de \$56.50 la hora, Limpieza de calle, específicamente en Puente Badén en Colonia Las Delicias; Suministro de 3 Volquetadas (14 M3 cada una) de arenilla, a razón de \$140.00 cada una, para tramo de calle del Cantón El Tránsito; y Suministro de 6 Volquetadas de Balasto, a razón de \$113.00 cada una, y Alquiler de Bobcat durante 5 horas, a razón de \$39.55 cada hora, Reparación de tramo de calle del Cantón Campana, específicamente frente a tanque de agua.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 4; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Aprobar la Reforma al “MANUAL DE DESCRIPTOR DE CARGOS Y CATEGORÍAS” DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, debido a la Creación de las Plazas siguientes: INSPECTOR DE CATASTRO, que estará bajo el cargo de la Unidad de Registro y Control Tributario de esta Alcaldía Municipal; y CUSTODIO DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE, que estará bajo el cargo de la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía Municipal.- Por lo tanto se harán las modificaciones el Organigrama respectivo.- Certifíquese y comuníquese para efectos legales consiguientes.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: CANCELAR DEL 25% DEL FODES LA PLANILLA DEL PERSONAL DE EMPLEADOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, DEBIDO A QUE LOS INGRESOS DIARIOS DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL SON MUY POCOS, POR LO TANTO NO ALCANZA PARA CANCELAR DICHA PLANILLA.- CERTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y REMÍTASE A TESORERIA, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOCE 56/100 DÓLARES (\$12.56) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Moto Yamaha Placa M-134688 y Moto Yamaha Placa M-134665 en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del quehacer municipal, dentro del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y SIETE 10/100 DÓLARES (\$47.10) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Máquina Corta grama, bomba achicadora y güiros, para el Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00) de la Cuenta Parque Recreativo, para gastos y/o compras emergentes de menor cuantía o de carácter urgente, así mismo de carácter extraordinarios del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad; dicha cantidad la recibe Fanny Judith Palacios Valle, Administradora del mencionado parque, quién realizará la respectiva liquidación durante el mes de enero del corriente año.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de proveedores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 42 del Acta N° 2 de fecha 10 de Enero del 2019, en la siguiente forma: El Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Iniciar proceso del Proyecto: **“RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA SOBRE RÍO SUQUIAPA, EN CASERÍO MALPANECA, CANTÓN MONCAGUA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”**.- Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI de esta Alcaldía Municipal para que inicie el proceso de Ley correspondiente, consiste Ejecución y Supervisión del mencionado proyecto.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la compra de 21 PARES DE BOTAS TIPO JUNGLA COLOR NEGRO, con la empresa FAES/CALFA; para los miembros de la Policía Municipal de esta Alcaldía, en el Marco del Programa PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA VIGILANCIA EN EL AREA URBANA DE LA CIUDAD DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase al señor Jefe de UACI para que realice el debido proceso conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: I) Que es de urgente necesidad contar con un vehículo adecuado para la Recolección de Desechos Sólidos en el Casco Urbano, así como también algunos sectores de comunidades rurales, ya que se han agregado otras comunidades con este servicio.- II) Que se solicitarán las cotizaciones respectivas de empresas y personas naturales para darle seguimiento a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- III) Que dichas cotizaciones serán por el suministro de Un Camión Compactador Usado de Agencia, para una mejor garantía para la Municipalidad por lo limitado de los recursos financieros con lo que cuenta la comuna.- IV) Que dicha compra se pretende realizar con fondos provenientes de crédito con Institución Financiera del país.- Por tanto, **ACUERDA:** PRIORIZAR LA COMPRA DE CAMIÓN COMPACTADOR USADO DE AGENCIA, PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO.- El cual vendrá a beneficiar a la población en general.- Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7º Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8º Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.